

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
E
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

C O N T E N I D O:

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

REPORTE DE PATRIMONIO

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes con cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en la hacienda pública (o patrimonio), reporte de patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a esos estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, a que se refiere el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la **CONASAMI**, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se describen en la Nota 5 a esos estados y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría a los estados financieros de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la **CONASAMI** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Párrafo de énfasis, base de preparación contable y utilización de este informe

Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**Responsabilidad de la administración
y de los encargados del gobierno de la
entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 a los referidos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento a menos de que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o suspender sus operaciones, o no tiene otra alternativa más objetiva de hacerlo.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del auditor en relación
con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos pide llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, expresar nuestra opinión con salvedad. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones posteriores a esa fecha pueden ser causa para que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra revisión.

B L C

C. P. C. Fernando López Cruz
Socio

Marzo 14, 2017.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	16,961.93	20,781.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,972.61	20,792.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	407,226.82	1,471,995.55
Almacenes	303,034.65	413,817.88			
Total de Activos Circulantes	319,996.58	434,599.66	Total del Pasivos Circulantes	424,199.43	1,492,788.01
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	22,259,948.64	22,259,948.64
Bienes Muebles	6,458,897.67	6,458,897.67	Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,678,398.36	6,742,303.01	Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
Activos Diferidos	407,226.82	1,471,995.55	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
Total de Activo No Circulantes	52,330,838.71	54,331,702.79	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	29,966,687.22	31,013,565.80
			Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(1,046,878.58)	(726,991.52)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(12,011,225.89)	(11,284,234.37)
			Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	52,226,635.86	53,273,514.44
TOTAL DEL ACTIVO	52,650,835.29	54,766,302.45	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	52,650,835.29	54,766,302.45

Lic. Basilio González Núñez
 Presidente

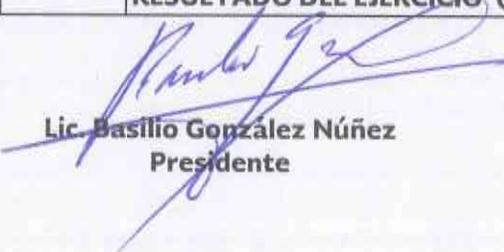
Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CONCEPTO	Año	
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
Participaciones, aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,031,868.53	40,808,218.73
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,031,868.53	40,808,218.73
TOTAL DE INGRESOS	39,031,868.53	40,808,218.73
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39,142,651.76	40,592,283.91
Servicios Personales	31,836,807.07	32,422,969.52
Materiales y Suministros	1,030,336.34	1,210,246.17
Servicios Generales	6,275,508.35	6,959,068.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	936,095.35	942,926.34
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	936,095.35	942,926.34
TOTAL DE GASTOS, OTRAS PÉRDIDAS	40,078,747.11	41,535,210.25
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(1,046,878.58)	(726,991.52)

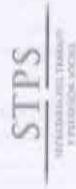

Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



Cta	CONCEPTO	BASE		ORIGEN	APLICACIÓN
		2016	2015		
1	ACTIVO	52,650,835.29	54,766,302.45	2,115,467.16	2,115,467.16
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	319,996.58	434,599.66	114,603.08	0.00
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	16,961.93	20,781.78	3,819.85	0.00
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	Almacenes	303,034.65	413,817.88	110,783.23	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	52,330,838.71	54,331,702.79	2,000,864.08	0.00
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	53,143,112.58	53,143,112.58	0.00	0.00
1.2.4	Bienes Muebles	6,458,897.67	6,458,897.67	0.00	0.00
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,678,398.36)	(6,742,303.01)	936,095.35	0.00
1.2.7	Activos Diferidos	407,226.82	1,471,995.55	1,064,768.73	0.00
2	PASIVO	424,199.43	1,492,788.01	0.00	1,068,588.58
2.1	PASIVO CIRCULANTE	424,199.43	1,492,788.01	0.00	1,068,588.58
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,972.61	20,792.46	0.00	3,819.85
2.1.5	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	407,226.82	1,471,995.55	0.00	1,064,768.73
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	52,226,635.86	53,273,514.44	0.00	1,046,878.58
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	22,259,948.64	22,259,948.64	0.00	0.00
3.1.1	Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91	0.00	0.00
3.1.2	Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51	0.00	0.00
3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	29,966,687.22	31,013,565.80	0.00	1,046,878.58
3.2.1	Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(1,046,878.58)	(726,991.52)	0.00	319,887.06
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	(12,011,225.89)	(11,284,234.37)	0.00	726,991.52
3.2.3	Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69	0.00	0.00
3.3	EXCESO O INSUFICI EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	(0.00)	2,115,467.16	2,115,467.16

Lic. Basilio González Ramírez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONCEPTO	Hacienda Patrimonio Contribuido	Hacienda Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	22,259,948.64	0.00	0.00	0.00	22,259,948.64
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital Recibidas	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	31,740,557.32	(726,991.52)	0.00	31,013,565.80
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(726,991.52)	0.00	(726,991.52)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(11,284,234.37)	0.00	0.00	(11,284,234.37)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Superavit por Reexpresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	22,259,948.64	31,740,557.32	(726,991.52)	0.00	53,273,514.44
Cambios en la Hacienda pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	22,259,948.64	31,740,557.32	(726,991.52)	0.00	53,273,514.44
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública Neto del Ejercicio	0.00	(726,991.52)	(319,887.06)	0.00	(1,046,878.58)
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,046,878.58)	0.00	(1,046,878.58)
Resultado de Ejercicios Anteriores (Traspaso del Desahorro del ejercicio 2015)	0.00	(726,991.52)	726,991.52	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superavit por Reexpresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda pública/Patrimonio 2016	22,259,948.64	31,013,565.80	(1,046,878.58)	0.00	52,226,635.86

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL (SI) 1	CARGOS DEL PERÍODO 2	ABONOS DEL PERÍODO 3	SALDO FINAL (SF) 4 (1+2-3)	FLUJO DEL PERÍODO (SI-SF) (4-1)
1	54,766,302.45	37,733,504.41	39,848,971.57	52,650,835.29	(2,115,467.16)
ACTIVO	434,599.66	37,326,277.59	37,440,880.67	319,996.58	(114,603.08)
ACTIVO CIRCULANTE	20,781.78	6,180,281.94	6,184,101.79	16,961.93	(3,819.85)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	30,566,229.31	30,566,229.31	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	413,817.88	579,766.34	690,549.57	303,034.65	(110,783.23)
ALMACENES	54,331,702.79	407,226.82	2,408,090.90	52,330,838.71	(2,000,864.08)
ACTIVO NO CIRCULANTE	53,143,112.58	0.00	0.00	53,143,112.58	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	6,458,897.67	0.00	0.00	6,458,897.67	0.00
BIENES MUEBLES	6,742,303.01	0.00	936,095.35	7,678,398.36	936,095.35
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	1,471,995.55	407,226.82	1,471,995.55	407,226.82	(1,064,768.73)
ACTIVOS DIFERIDOS	54,766,302.45	37,733,504.41	39,848,971.57	52,650,835.29	(2,115,467.16)
TOTAL DE ACTIVO					

Lic. Basilio González Muñoz
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



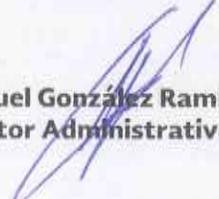
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



(PESOS)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al inicio del Período	Saldo al Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	1,492,788.01	424,199.43
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			1,492,788.01	424,199.43


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

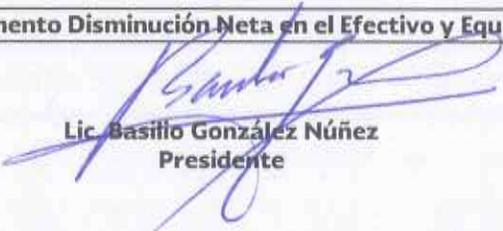


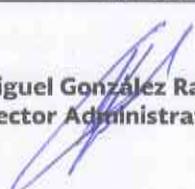
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
 Y PREVISIÓN SOCIAL



Concepto	Año	
	2016	2015
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación Origen	39,031,868.53	40,722,378.73
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	39,031,868.53	40,722,378.73
Aplicación	39,031,868.53	40,722,378.73
Servicios Personales	31,836,807.07	32,422,969.52
Materiales y Suministros	919,553.11	1,340,340.99
Servicios Generales	6,275,508.35	6,959,068.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	85,840.00
Contribuciones de Capital	0.00	85,840.00
Aplicación	0.00	85,840.00
Activos Fijos	0.00	85,840.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión No Financiera	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	74.27
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	74.27
Disminución Activos Financieros, Excluido el Efectivo y Equivalentes	0.00	74.27
Incremento de Otros Pasivos	0.00	0.00
Aplicación	3,819.85	298,633.85
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Financiamiento	3,819.85	298,633.85
Disminución de otros pasivos	3,819.85	298,633.85
Incremento de Activos Financieros, Excluido el Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	(3,819.85)	(298,559.58)
Total Flujos Netos de Efectivo	(3,819.85)	(298,559.58)
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	20,781.78	319,341.36
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	16,961.93	20,781.78
Incremento Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,819.85	298,559.58


Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)**



CONCEPTO	MONTO
Total de Patrimonio del Ente Público	52,226,636
% de Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo.	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo.	52,226,636


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

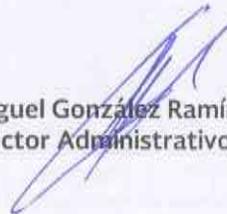
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda el juicio laboral en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el siguiente:

ACTOR	EXPEDIENTE	AUTORIDAD DEL CONOCIMIENTO	ESTADO PROCESAL
Roberto Morales Arano	3460/14	H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tercera sala.	Desde el mes de abril fue turnado al área de Proyectistas para la elaboración del Laudo correspondientes



Lic. Basilio González Núñez
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 – 2015
(PESOS)**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de gestión administrativa
- II. Notas de desglose
- III. Notas de memoria (cuentas de orden)

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

En materia de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, durante 2016 se avanzó significativamente en acciones concretas que ya han permitido la recuperación gradual del salario mínimo, entre las que destacan las siguientes:

En los 49 meses de la presente administración —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2016—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 5.38%, la más alta para un periodo similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 40 años.

De enero a diciembre de 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo general aumentó 0.81%. Este resultado se debió a que la inflación acumulada en 2016 (3.36%) fue menor al aumento nominal de 4.2% que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó para este salario a partir del 1 de enero de 2016.

El 1° de diciembre de 2016, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijó los salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2017. Así, determinó que para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habría una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) de la Ciudad de México. De manera unánime, estableció que el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1° de enero de 2017 en el área geográfica única se integraría por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente en 2016, \$73.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), \$4.00 pesos diarios y, tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, \$3.00 pesos diarios, lo que arroja un monto de \$80.04 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo. El propósito del MIR es hacer posible que se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo general.

Por otra parte, toda vez que el proceso de recuperación (MIR) en la citada fijación se centró en el salario mínimo general, el Consejo de Representantes resolvió que se mantenga la misma Lista de Profesiones, oficios y trabajos especiales vigente en 2016 y que los salarios mínimos profesionales tuvieran un incremento, a partir del 1o. de enero de 2017, circunscrito al incremento de fijación, es decir de 3.9 por ciento.

La Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, cuyo objetivo fundamental fue "Proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales, en un contexto de crecimiento de la economía nacional, sustentado en el incremento de la productividad, una vez que el poder legislativo haya resuelto, en lo procedente, la desvinculación de la figura del salario mínimo de las disposiciones legales en que se le utiliza como unidad de cuenta, base o medida de referencia, lo que ha constituido una de las ataduras más importantes para que el salario mínimo avance en el cumplimiento del mandato constitucional", concluyó su mandato el 23 de junio de 2016 mediante la entrega de un informe al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) que contiene las opiniones y recomendaciones que consideró pertinentes en relación con el mandato que le fue conferido.

Dentro de los estudios realizados por la Comisión Consultiva se identificaron los siguientes tres factores determinantes del rezago en el poder adquisitivo del salario mínimo:

- I. El bajo crecimiento económico del país en las últimas cuatro décadas, las crisis recurrentes y episodios de inflación han mermado el poder adquisitivo del salario mínimo. Asimismo, el desempeño de la productividad no ha sido un criterio incorporado en los factores de fijación del salario mínimo.
- II. Ya por más de tres décadas se ha venido haciendo uso de manera gradual y extensiva del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o medida de referencia para aspectos ajenos a su mandato constitucional.
- III. El arraigo por usos y costumbres en el ámbito laboral que ha convertido al incremento del salario mínimo en referente casi obligado de los incrementos de la mayor parte de los salarios vigentes en el país. Así, este uso del salario mínimo ha propiciado que su fijación no pueda abstraerse del impacto que un incremento mayor podría tener sobre estos precios en la economía. De esta forma, cambios en el salario mínimo se propagan al resto de la distribución salarial, lo que hace necesario moderar las magnitudes de las revisiones del salario mínimo por su impacto en los costos laborales.

Romper, superar o diluir las ataduras que han impedido que el salario mínimo atienda al mandato constitucional es una condición ineludible para institucionalizar una nueva política de salarios mínimos que avance de manera gradual y sostenida hacia la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores que lo perciben.

Así, el Consejo de Representantes en la sesión del 1° de diciembre de 2016 dio a conocer que, con base en el "Informe Final que contiene los Resultados de las Investigaciones y Estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patronos" y sus Anexos (Estudios Técnicos) elaborados por la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, inició el 29 de septiembre de 2016, el proceso

deliberativo para determinar una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales.

Un paso trascendente hacia el proceso de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y del ingreso de los trabajadores se dio con la promulgación de la Reforma Constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, el 27 de enero de 2016, cuando el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, mediante el cual se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución. Así, el 28 de enero de 2016, con fundamento en el artículo 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este Instituto dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente al del salario mínimo general vigente diario para todo el país, quedando su valor como sigue: \$73.04 pesos mexicanos diarios, \$2,220.42 pesos mexicanos mensuales, \$26,645.04 pesos mexicanos en el año 2016. Lo anterior constituye una base firme para que la política de salario mínimo pueda transitar en el futuro hacia una recuperación gradual y sostenida de su poder adquisitivo, que permita en un horizonte temporal viable convertirse en un salario digno para los trabajadores de México.

Por otra parte, el 30 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

2. Panorama Económico y Financiero

El Gobierno Federal implementó un programa de retiro voluntario con apoyo económico para trabajadores de confianza que estuvo vigente durante el ejercicio 2016, como parte de la política de restricción presupuestaria. Se estipuló indemnizar con tres meses con compensación garantizada, veinte días por año de servicios ininterrumpidos en plaza presupuestaria permanente, doce días por año de servicio en caso con una antigüedad ininterrumpida de por lo menos quince años y con un monto máximo del doble del salario mínimo y la parte proporcional de prima vacacional y aguinaldo.

En las "Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016", firmadas de manera conjunta por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, se establece que el pago de la compensación económica es independiente de los derechos que el trabajador tenga en materia de seguridad social -jubilatorios y pensionarios, entre otros-.

Las plazas que podrán optar por el retiro voluntario con compensación económica, son las denominadas "operativo de confianza" y "enlace y mando" y que se enmarquen en proyectos de reestructuración, desincorporación de entidades, cancelación de plazas y eliminación de unidades administrativas.

El documento con números 307-A.- 0166 y SSFP/408/0032/2016, fue expedido el 2 de febrero pasado y firmado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de Hacienda, Isaac Gamboa Lozano y del Director General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal en ausencia del de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, Rodrigo Baños Zavala.

En el documento, se establece el procedimiento al que las Entidades deberán ajustarse para recibir los recursos económicos para cubrir los beneficios del personal que pase a retiro y que serán con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como la manera en que serán canceladas las plazas que queden vacantes

En base a lo anterior esta Comisión Nacional dio por terminada la relación laboral de nueve servidores públicos con una compensación económica total de \$2,471,493.41.

3. Autorización e Historia

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *DOF* el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y

- Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año éste último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando

lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

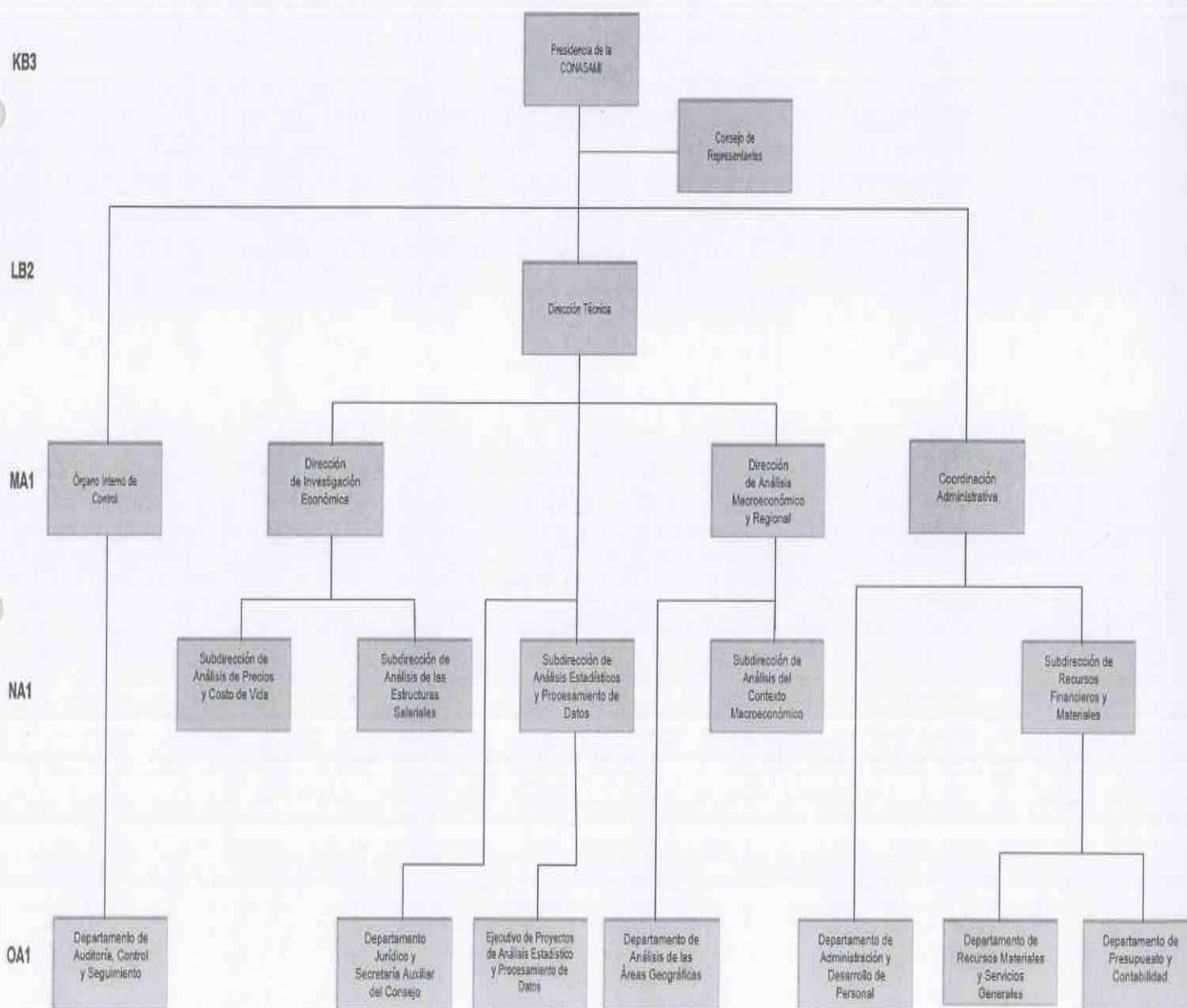
b) Obligaciones fiscales federales y estatales y/o locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 106 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 99
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 6 Fracción I Artículo 106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA	Artículo 32 Fracción V
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA	Artículo 32 Fracción VIII Regla 2.8.4.3 de la RMF
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 3% sobre nóminas.	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

c) Organigrama general



d) Régimen jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Ley General de Deuda Pública.
- ♦ Ley General de Bienes Nacionales.
- ♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ♦ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ♦ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ♦ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- ♦ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Ley del Impuesto sobre la Renta
- ♦ Ley General de Sociedades Mercantiles

Códigos

- ♦ Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

- ♦ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decretos

- ♦ Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Marco Técnico

- ♦ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos
- ♦ Clasificador por Objeto del Gasto
- ♦ Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP
- ♦ Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2014.

Los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico.

Posteriormente para dar cumplimiento al "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta Entidad solicito al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y se contabilizó a su valor razonable en

el presente ejercicio y con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i)

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una Entidad de la Administración Pública Federal del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de diciembre de 2016 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a)

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 309.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

De acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos menciona que el registro de la etapa del comprometido la mínima documentación que sustenta este registro es el contrato, pedido o estimación por autoridad competente y debido a que las partidas servicio de energía eléctrica y pasajes terrestres nacionales, servicio de capacitación a servidores públicos no cuenta con esta documentación mínima; por lo tanto, se optó con fundamento a la norma NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos por registrar en un asiento contable las siguientes etapas: comprometido y devengado.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Entidad no tiene Activos o Pasivos en Moneda Extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Entidad no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Proceso de Mejora

10.1 Principales Políticas de Control Interno

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del

presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrar presupuestariamente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 17.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

10.2 Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2016						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
					Programado				Realizado				
					Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
		Fin	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales	$(\text{Salario mínimo promedio real del año actual} / \text{Salario mínimo promedio real del año anterior} - 1) \times 100$	0.9	0.91	99.44	99.14	0.81	99.63	99.14	159.0	<p>Causa: De diciembre de 2015 a diciembre de 2016, el salario mínimo general registró un incremento en su poder adquisitivo de 0.81%. Lo anterior fue resultado de un nivel de inflación (medido con el INPC General) reportado para el mismo periodo de 3.26%, porcentaje inferior al incremento nominal de 4.2% que otorgó el Consejo de Representantes al salario mínimo vigente a partir del 1° de enero de 2016.</p> <p>Efectos: Se registró una recuperación del salario mínimo real del 0.81%.</p> <p>Otros motivos: Este indicador es anual, por lo que su resultado se reportará en una sola ocasión, quince días después de concluido el año lectivo, una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2016, dato que se utiliza como deflactor en el cálculo del mismo.</p>
		Propósito	Porcentaje de informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes	(Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes/Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados) *100	100	100.00	10	10	110.00	11	10	110.0	<p>Causa: La Dirección Técnica programó la elaboración de nueve informes sobre las condiciones generales de la economía y el anual para la fijación de los salarios mínimos, durante el periodo de febrero a noviembre; sin embargo, realizó un informe más sobre las condiciones generales de la economía adicional, que correspondió al mes de enero, toda vez que se consideró pertinente informar al Consejo de Representantes sobre la situación económica en la coyuntura del cierre del año anterior y del inicio del siguiente año.</p> <p>Efectos: El Consejo de Representantes contó con información oportuna sobre las condiciones generales de la economía en todas las sesiones ordinarias que celebró, para apoyar sus decisiones en materia de salarios mínimos.</p> <p>Otros motivos: Este indicador es anual, por lo que su resultado se reportará en una sola ocasión, diez días después de concluido el mes de diciembre de 2016.</p>
		Componente	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes) *100	100	100.00	10	10	110.00	11	10	110.0	<p>Causa: La Dirección Técnica programó la elaboración de nueve informes sobre las condiciones generales de la economía y el anual para la fijación de los salarios mínimos, durante el periodo de febrero a noviembre; sin embargo, realizó un informe más sobre las condiciones generales de la economía adicional, que correspondió al mes de enero, toda vez que se consideró pertinente informar al Consejo de Representantes sobre la situación económica en la coyuntura del cierre del año anterior y del inicio del siguiente año.</p> <p>Efectos: El Consejo de Representantes contó con información oportuna sobre las condiciones generales de la economía en todas las sesiones ordinarias que celebró, para apoyar sus decisiones en materia de salarios mínimos.</p> <p>Otros motivos:</p>
		Actividad	Número de reuniones ordinarias celebradas	Suma de reuniones ordinarias celebradas	11	11			11			100.0	<p>Causa:</p> <p>Causa:</p> <p>Otros motivos:</p>

ELABORÓ

Nombre: Ulta Pérez Reyes
Cargo: Directora de Invest. Económica
Correo: ultra@conesami.gob.mx
Teléfono: 5998 3871 Red interna: 13112

AUTORIZÓ

Nombre: Lic. Rodrigo Guzmán López
Cargo: Presidente de la COPASAM
Correo electrónico: rodrigo@amtlav.net.mx
Teléfono: 5998 3866 Extensión:

II. NOTAS DE DESGLOSE

♦ NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

11. Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, servicio de telefonía y servicio de agua. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2016	2015
Scotiabank Inverlat S.A.	16,961.93	20,781.78
TOTAL	\$16,961.93	\$20,781.78

12. Almacenes de materiales y suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2016	2015
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	303,034.65	413,817.88
TOTAL	\$303,034.65	\$413,817.88

Cabe mencionar que dentro del saldo del almacén existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$49,032.30

13. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Integración de los Bienes Muebles

Pesos

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	565,203.00	565,203.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
Suma de Bienes Muebles	\$6,458,897.67	\$6,458,897.67

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

Pesos		
Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
\$6,458,898.67	\$6,458,898.67	100%

b) Integración de los Bienes Muebles

Pesos		
Concepto	2016	2015
Terrenos	17,914,320.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	35,228,792.58
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$53,143,112.58	\$53,143,112.58

El inmueble que forma parte de los registros contables de la CONASAMI, es el que se encuentra ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 14, col. Doctores, del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

c) Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2016	2015
Terreno	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	800,654.40	802,035.19
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00
Muebles de Oficina y Estantería	84,967.39	90,417.59
Automóviles y Equipo Terrestre	0.00	0.00
Equipos Generación Eléctrica	50,473.56	50,473.56
TOTAL	\$936,095.35	\$942,926.34

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2016	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Bienes Inmuebles:			
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	1,601,308.78	33,627,483.80
Total, Bienes Inmuebles	\$53,143,112.58	\$1,601,308.78	\$51,541,803.80
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	4,961,366.29	235,266.12
Automóviles y Equipo Terrestre	565,203.00	565,203.20	-0.20
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	550,520.09	146,542.17
Total, Bienes Muebles	\$6,458,897.67	\$6,077,089.58	\$381,808.09
TOTAL	\$59,602,010.25	\$7,678,398.36	\$51,923,611.89

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2015	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	800,654.38	34,428,138.20
Total, Bienes Inmuebles	\$53,143,112.58	\$800,654.38	\$52,342,458.20
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	4,876,398.90	320,233.51
Automóviles y Equipo Terrestre	565,203.00	565,203.21	-0.20
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	500,046.53	197,015.73
Total, Bienes Muebles	\$6,458,897.67	\$5,941,648.64	\$517,249.04
TOTAL	\$59,602,010.25	\$6,742,303.02	\$52,859,707.24

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario. El porcentaje de inflación de los últimos cinco ejercicios a 2016 es el siguiente:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2010	4.40%
2011	3.81%
Ejercicio Fiscal	% Inflación
2012	3.57%
2013	3.97%
2014	4.08%
2015	2.13%
2016	3.36%
2016, 2015 y 2014	9.57%

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Por lo tanto, la inflación acumulada en los tres ejercicios anteriores a 2016 es menor al 26%, no se reconocieron sus efectos en el ejercicio 2016.

14. Otros Activos

El saldo de la cuenta Otros Activos Diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2016	2015
Axtel, S.A.B. de E C. V. Avantel S. de R. L. de C. V.	77,584.54	1,236,063.00
Alestra S. de R.L. de CV.	455.46	1,500.00
Cuerpo de Guar. Seg. Indus. Ban. del Valle de Toluca	46,312.50	46,312.58
Comercializadora de Frecuencias Satelitales	364.00	164.00
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	25,744.46	43,333.54
Comisión Federal de Electricidad	38,351.00	0.00
Kyocopia Digital S.A. de C.V.	7,499.08	11,699.61
López López Mauricio	1,102.00	925.40
Lara Salazar Angélica	20,999.48	0.00
Electropura S. de R.L. de C.V.	693.00	1,932.00
Elevadores y Servicios S.A. de C.V.	6,948.00	11,025.80
Endered México S.A. de C.V.	998.30	0.00
Mc Distribuidora Eléctrica	18,326.13	0.00
Mercantil Akaba S.A. de C.V.	30,901.70	0.00
González Lazarini S.A. de C.V.	0.00	10,448.35
Pasajes	1,080.00	2,475.00
Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.	1,980.00	1,001.00
Resurtidora de Refrigeración S.A. de C.V.	1,450.00	0.00
Scotiabank Inverlat S.A. de C.V.	74.24	194.88
Teléfonos de México S A.	2,644.46	2,969.70
Tecno programación Humana de Veracruz	109,843.97	55,275.69
Tesorería de la Federación	0.00	29,593.00
Tesorería del Distrito Federal	12,930.50	17,082.00
Verificentro Misterios S.A De C.V.	944.00	0.00
TOTAL	\$407,226.82	\$1,471,995.55

Cabe señalar que el origen de esta cuenta resulta de la aplicación de lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01, relativa al Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, que precisa que " se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague", por lo que la contrapartida de esta cuenta la encontramos en el pasivo diferido como se aprecia en la Nota 16.

PASIVO

15. Cuentas y Documentos por Pagar

a) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del ejercicio la CONASAMI no tiene cuentas por pagar a proveedores.

b) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2016	2015
Sueldos por Pagar	-0.97	-0.97
TOTAL	(\$0.97)	(\$0.97)

c) Retenciones y Contribuciones

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2016	2015
ISR retenido Sueldo y Salarios	-0.59	-0.59
TOTAL	(\$0.59)	(\$0.59)

d) Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra por los intereses generados en la cuenta bancaria, cursos de capacitación ejercidos y reintegrados por el empleado al no cumplir con las condiciones establecidas, y tienen un vencimiento menor a 90 días; a excepción del depósito del C.P. Julio Ruiz Morales y tiene un vencimiento mayor a 300 días.

Pesos

Concepto	2016	2015
Intereses Bancarios	5.88	5.54
Julio Ruiz Morales	15,774.40	15,774.40
Remanente Gastos no Pagados	650.89	3,433.08
Reintegro del IFAI	543.00	0.00
Tesorería de Federación	0.00	1,581.00
TOTAL	\$16,974.17	\$20,794.02

16. Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos y Otros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos		
Concepto	2016	2015
Axtel, S.A.B. de E C. V. Avantel S. de R. L. de C. V.	77,584.54	1,236,063.00
Alestra S. de R.L. de CV.	455.46	1,500.00
Cuerpo de Guardias Seguridad Industrial Bancaria del Valle de Toluca	46,312.50	46,312.58
Comercializadora de Frecuencias Satelitales	364.00	164.00
Casanova Vallejo S.A de C.V.	25,744.46	43,333.54
Comisión Federal de Electricidad	38,351.00	0.00
Kyocopia Digital S.A. de C.V.	7,499.08	11,699.61
López López Mauricio	1,102.00	925.40
Lara Salazar Angélica	20,999.48	0.00
Electropura S. De R.L. De C.V.	693.00	1,932.00
Elevadores y Servicios S.A De C.V.	6,948.00	11,025.80
Endered México S.A De C.V.	998.30	0.00
Mc Distribuidora Eléctrica	18,326.13	0.00
Mercantil Akaba S.A De C.V.	30,901.70	0.00
González Lazarini S.A De C.V.	0.00	10,448.35
Pasajes	1,080.00	2,475.00
Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.	1,980.00	1,001.00
Resurtidora de Refrigeración S.A. de C.V.	1,450.00	0.00
Scotiabank Inverlat S.A. de C.V.	74.24	194.88
Teléfonos de México S A	2,644.46	2,969.70
Tecno programación Humana de Veracruz	109,843.97	55,275.69
Tesorería de la Federación	0.00	29,593.00
Tesorería del Distrito Federal	12,930.50	17,082.00
Verificentro Misterios S.A de C.V.	944.00	0.00
TOTAL	\$407,226.82	\$1,471,995.55

♦ NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

17. Ingresos de gestión

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre 2016 y 2015 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2016	2015
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$39,031,868.53	\$40,808,218.73
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$39,031,868.53	\$40,808,218.73
Servicios personales	31,836,807.07	32,422,969.52
Materiales y suministros	919,553.11	1,340,340.99
Servicios generales	6,275,508.35	6,959,068.22
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	85,840.00

18. Gastos y otras pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

Pesos		
Concepto del Gastos	2016	2015
Sueldo base	7,984,631.01	8,823,443.47
Seguridad Social	4,056,545.06	4,279,710.11
Asignaciones Adicionales al Sueldo	2,810,440.00	2,774,349.99
Pagos de Liquidaciones	2,471,493.41	978,041.60
Compensación garantizada	8,958,817.37	9,242,212.95
Estímulos al personal operativo	1,600,675.13	1,780,044.45
Impuestos sobre nóminas	865,084.00	1,032,586.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	1,313,266.10	1,514,005.73
Arrendamiento de Equipo de Transporte	520,002.48	558,938.75
Servicios de Telecomunicaciones	1,533,904.47	0.00
Otros gastos	7,027,792.73	9,608,950.86
TOTAL	\$39,142,651.76	\$40,592,283.91

♦ **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

19. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen modificaciones al patrimonio contribuido.

20. Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2016 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

♦ **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

21. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Pesos		
Concepto	2016	2015
Efectivo en bancos –tesorería	16,961.93	20,781.78
Efectivo en bancos- dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
TOTAL, DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$16,961.93	\$20,781.78

22. Conciliación de los flujos netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
			
CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Pesos)			
	2016		2015
Ahorro Neto del Ejercicio	0.00		0.00
Desahorro Neto del Ejercicio	(1,046,878.58)		(726,991.52)
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	1,046,878.58		726,991.52
Depreciación	936,095.35		942,926.34
Amortización	0.00		0.00
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00		39,174,024.64
Incremento en provisiones	(1,068,588.58)		(1,039,456.07)
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00		0.00
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	1,179,371.81		(38,350,503.39)
Partidas extraordinarias	0.00		0.00

• **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

23. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
			
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Pesos)			
1. Ingresos Presupuestarios			\$39,031,868.53
2. Más ingresos contables no presupuestarios			0.00
Incremento por variación de inventarios			
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
Disminución del exceso de provisiones			
Otros ingresos y beneficios varios			
Otros ingresos contables no presupuestarios		0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			\$0.00
Productos de capital			
Aprovechamientos capital			
Ingresos derivados de financiamientos			
Otros Ingresos presupuestarios no contables			
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			\$39,031,868.53

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Pesos)		STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
1. Total de egresos (presupuestarios)			\$39,031,868.53
2. Menos egresos presupuestarios no contables			0.00
	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	Vehículos y equipo de transporte		
	Equipo de defensa y seguridad		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	Activos biológicos		
	Bienes inmuebles		
	Activos intangibles		
	Obra pública en bienes propios		
	Acciones y participaciones de capital		
	Compra de títulos y valores		
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
	Amortización de la deuda pública		
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
	Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales			\$1,046,878.58
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	936,095.35	
	Provisiones	(0.00)	
	Disminución de inventarios	110,783.23	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
	Aumento por insuficiencia de provisiones		
	Otros Gastos		
	Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)			\$40,078,747.11

III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

24. Cuentas de orden contable y presupuestarias

a) Contables

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guardan los juicios laborales en lo que es parte la CONASAMI:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ACTOR	EXPEDIENTE	AUTORIDAD DEL CONOCIMIENTO	ESTADO PROCESAL
Roberto Morales Arano	3460/14	-H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tercera sala.	-Desde el mes de abril fue turnado al área de Proyectistas para la elaboración del Laudo correspondientes

Pesos

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$ 75,015.96	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		\$ 75,015.96

b) Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2016	EJERCICIO	2015
Ley de Ingresos Estimada	37,741,745.00	0.00	42,766,547.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación al Ley de Ingresos por Ejecutar	1,290,123.53	0.00	0.00	1,958,328.27
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	39,031,868.53	0.00	40,808,218.73
SUMA CUENTAS DE ORDEN	\$39,031,868.53	\$39,031,868.53	\$42,766,547.00	\$42,766,547.00

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Pesos

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2016	EJERCICIO	2015
Presupuesto Egresos Aprobado	0.00	37,741,745.00	0.00	42,766,547.00
Presupuesto Egresos por Ejercer	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	1,290,123.53	1,958,328.27	0.00
Presupuesto Egresos Comprometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Devengado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Pagado	39,031,868.53	0.00	40,808,218.73	0.00
SUMA CUENTAS DE ORDEN	\$39,031,868.53	\$39,031,868.53	\$42,766,547.00	\$42,766,547.00

25. Partes Relacionadas

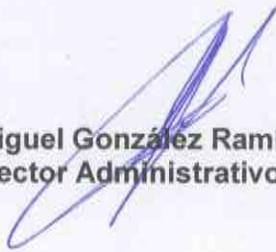
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

26. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".



Lic. Basilio González Núñez
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

Ciudad de México, a 15 de marzo 2017

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)
DICTAMEN PRESUPUESTAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

C O N T E N I D O:

**OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
ESTADOS ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN
CLASIFICACIÓN ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMATICA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS
CONTABLES
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

**A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (la Entidad)** correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analíticos de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a esos estados e información financiera presupuestaria que incluye un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Entidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros presupuestarios en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis, base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otra cuestión

La administración de la Entidad, por separado, ha preparado y emitido un conjunto de estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de los cuales, con fecha 14 de marzo de 2017, emitimos nuestra opinión sin salvedades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como del Control Interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

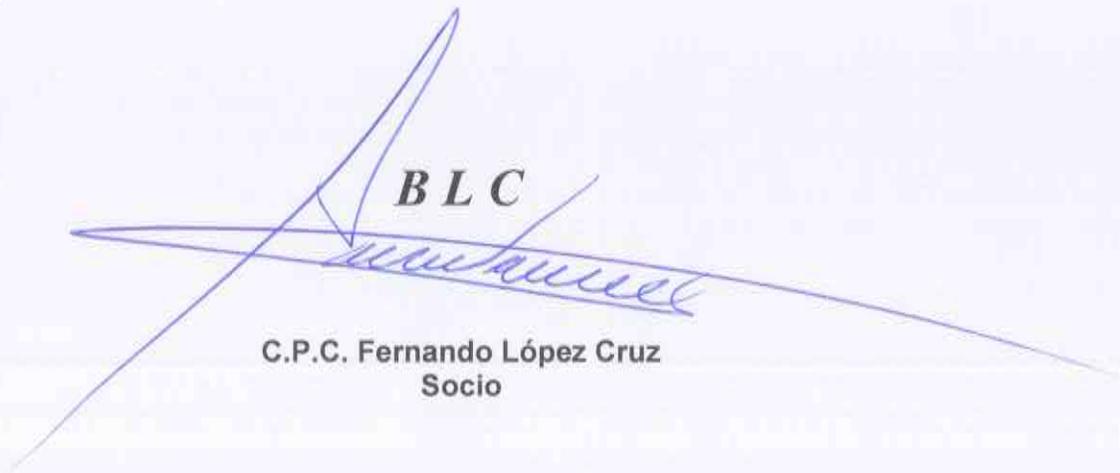
- 3 -

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra revisión.



BLC

C.P.C. Fernando López Cruz
Socio

Marzo 14, 2017.

Rubros de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53

Rubros de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53
Ingresos de Organismos y Empresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53

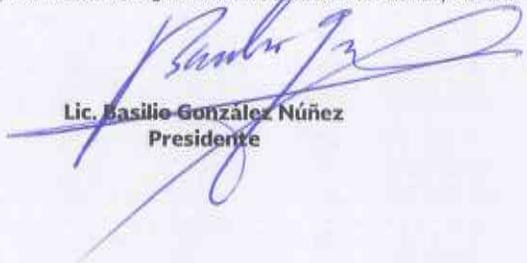

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

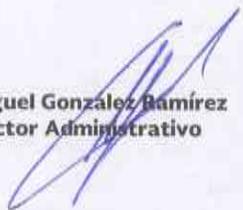

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	37,741,745	39,031,868	39,031,868
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	0	0	0
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	37,741,745	39,031,868	39,031,868
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	37,741,745	39,031,868	39,031,868
CORRIENTES	37,741,745	39,031,868	39,031,868
SERVICIOS PERSONALES	28,970,005	31,836,807	31,836,807
OTROS	8,771,740	7,195,061	7,195,061
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	37,741,745	39,031,868	39,031,868
ENDEUDAMIENTO (O DESEUDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	37,741,745	39,031,868	39,031,868
GASTO CORRIENTE	37,741,745	39,031,868	39,031,868
SERVICIOS PERSONALES	28,970,005	31,836,807	31,836,807
DE OPERACIÓN	8,718,850	7,195,061	7,195,061
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	52,890	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	37,741,745	39,031,868	39,031,868
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.


Lic. Basilio González Muñoz
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



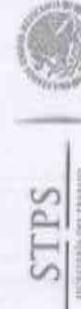
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO 6=(3-4) 0.00
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5		
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	
TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	



GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO 6=(3-4) 0.00
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5		
PODER EJECUTIVO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	
PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PODER JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ORGANOS AUTONOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

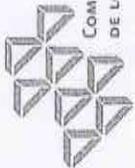
SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	6=(3-4)	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	0.00

Lic. Basilio González Muñoz
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	37,741,745	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

^{1/} Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}

1.4 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

(PESOS)

STPS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	0
Total del Gasto	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

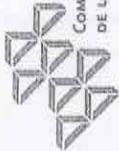
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
1.4 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

P8J COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	37,741,745	39,031,868	39,031,868	39,031,868	
Gasto Corriente	37,741,745	39,031,868	39,031,868	39,031,868	
Servicios Personales	28,970,005	31,836,805	31,836,805	31,836,805	
1000 Servicios personales	28,970,005	31,836,805	31,836,805	31,836,805	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,186,265	7,984,633	7,984,633	7,984,633	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	528,964				
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,453,015	2,710,915	2,710,915	2,710,915	
1400 Seguridad social	4,524,252	4,056,544	4,056,544	4,056,544	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	12,468,248	15,484,036	15,484,036	15,484,036	
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	1,809,261	1,600,677	1,600,677	1,600,677	
Gasto De Operación	8,718,850	7,195,063	7,195,063	7,195,063	
2000 Materiales y suministros	526,734	919,554	919,554	919,554	
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	63,519	372,658	372,658	372,658	
2200 Alimentos y utensilios	67,404	300,845	300,845	300,845	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	90,240	11,762	11,762	11,762	
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,838	3,884	3,884	3,884	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	71,967	70,807	70,807	70,807	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	148,310	151,765	151,765	151,765	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	77,456	7,833	7,833	7,833	



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



PBI COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
3000 Servicios generales	8,192,116	6,275,509	6,275,509	6,275,509	
3100 Servicios básicos	1,091,026	2,079,636	2,079,636	2,079,636	
3200 Servicios de arrendamiento	2,348,363	1,837,202	1,837,202	1,837,202	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,416,451	766,377	766,377	766,377	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	187,505	117,340	117,340	117,340	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,722	244,331	244,331	244,331	
3700 Servicios de traslado y viajes	55,550	44,180	44,180	44,180	
3900 Otros servicios generales	1,677,499	1,186,443	1,186,443	1,186,443	
Otros De Corriente	52,890				
3000 Servicios generales	37,050				
3900 Otros servicios generales	37,050				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,840				
4400 Ayudas sociales	15,840				
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



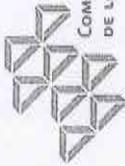
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliación / (Reducción) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00

Lic. Basilio González Núñez
 Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTO	1 APROBADO	2 = (3-1) AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3 MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 = (3-4) SUBEJERCICIO ^{2/}
Gasto Corriente	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	
Gasto De Capital						
Total del Gasto	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



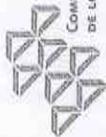
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



OBJETO DEL GASTO	Concepto	EGRESOS					
		Aprobado 1	Ampliación / Reducción 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Gasto corriente	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
10000	Servicios Personales	28,970,005.00	2,866,802.07	31,836,807.07	31,836,807.07	31,836,807.07	0.00
11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,186,265.00	(201,633.99)	7,984,631.01	7,984,631.01	7,984,631.01	0.00
12000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	528,964.00	(528,964.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,453,015.00	1,257,901.74	2,710,916.74	2,710,916.74	2,710,916.74	0.00
14000	Seguridad Social	4,524,252.00	(467,706.94)	4,056,545.06	4,056,545.06	4,056,545.06	0.00
15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,468,248.00	3,015,791.13	15,484,039.13	15,484,039.13	15,484,039.13	0.00
16000	Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,809,261.00	(208,585.87)	1,600,675.13	1,600,675.13	1,600,675.13	0.00
20000	Materiales y Suministros	526,734.00	392,819.11	919,553.11	919,553.11	919,553.11	0.00
21000	Materiales de Administración, Emisión de Documento	63,519.00	309,138.21	372,657.21	372,657.21	372,657.21	0.00
22000	Alimentos y Utensilios	67,404.00	233,440.87	300,844.87	300,844.87	300,844.87	0.00
24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	90,240.00	(78,477.86)	11,762.14	11,762.14	11,762.14	0.00
25000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,838.00	(3,953.80)	3,884.20	3,884.20	3,884.20	0.00
26000	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	71,967.00	(1,161.04)	70,805.96	70,805.96	70,805.96	0.00
27000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	148,310.00	3,455.27	151,765.27	151,765.27	151,765.27	0.00
29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	77,456.00	(69,622.54)	7,833.46	7,833.46	7,833.46	0.00
30000	Servicios Generales	8,229,166.00	(1,953,657.65)	6,275,508.35	6,275,508.35	6,275,508.35	0.00
31000	Servicios Básicos	1,091,026.00	988,610.25	2,079,636.25	2,079,636.25	2,079,636.25	0.00
32000	Servicios de Arrendamiento	2,348,363.00	(511,162.02)	1,837,200.98	1,837,200.98	1,837,200.98	0.00
33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,416,451.00	(1,650,075.26)	766,375.74	766,375.74	766,375.74	0.00
34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	187,505.00	(70,164.09)	117,340.91	117,340.91	117,340.91	0.00
35000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	415,722.00	(171,390.54)	244,331.46	244,331.46	244,331.46	0.00
37000	Servicios de Traslado y Viáticos	55,550.00	(11,370.00)	44,180.00	44,180.00	44,180.00	0.00
38000	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39000	Otros Servicios Generales	1,714,549.00	(528,105.99)	1,186,443.01	1,186,443.01	1,186,443.01	0.00
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	15,840.00	(15,840.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
44000	Ayudas Sociales	15,840.00	(15,840.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51000	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54000	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Participación y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00

Basilio González Núñez
Lic. Basilio González Núñez
Presidente

Miguel González Ramírez
Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
1.4 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PB) COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)

CONCEPTO	1 APROBADO	2 = (3-1) AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3 MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 = (3-4) SUBEJERCICIO ^{2/}
Servicios personales	28,970,005	2,866,900	31,836,805	31,836,805	31,836,805	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,186,265	-201,632	7,984,633	7,984,633	7,984,633	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	528,964	-528,964				
Remuneraciones adicionales y especiales	1,453,015	1,257,900	2,710,915	2,710,915	2,710,915	
Seguridad social	4,524,252	-467,708	4,056,544	4,056,544	4,056,544	
Otras prestaciones sociales y económicas	12,468,248	3,015,788	15,484,036	15,484,036	15,484,036	
Pago de estímulos a servidores públicos	1,809,261	-208,584	1,600,677	1,600,677	1,600,677	
Materiales y suministros	526,734	392,820	919,554	919,554	919,554	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	63,519	309,139	372,658	372,658	372,658	
Alimentos y utensilios	67,404	233,441	300,845	300,845	300,845	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	90,240	-78,478	11,762	11,762	11,762	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,838	-3,954	3,884	3,884	3,884	
Combustibles, lubricantes y aditivos	71,967	-1,160	70,807	70,807	70,807	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	148,310	3,455	151,765	151,765	151,765	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	77,456	-69,623	7,833	7,833	7,833	
Servicios generales	8,229,166	-1,953,657	6,275,509	6,275,509	6,275,509	
Servicios básicos	1,091,026	988,610	2,079,636	2,079,636	2,079,636	
Servicios de arrendamiento	2,348,363	-511,161	1,837,202	1,837,202	1,837,202	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,416,451	-1,650,074	766,377	766,377	766,377	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	187,505	-70,165	117,340	117,340	117,340	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,722	-171,391	244,331	244,331	244,331	
Servicios de traslado y viáticos	55,550	-11,370	44,180	44,180	44,180	
Otros servicios generales	1,714,549	-528,106	1,186,443	1,186,443	1,186,443	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,840	-15,840				
Ayudas sociales	15,840	-15,840				
Total del Gasto	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

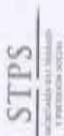
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ernte público.

Lic. Gaspar González Núñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)



CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3=(1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6=(3-4)	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales	1,712,137.00 1,712,137.00	114,700.09 114,700.09	1,826,837.09 1,826,837.09	1,826,837.09 1,826,837.09	1,826,837.09 1,826,837.09	0.00 0.00	
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos	36,029,608.00 36,029,608.00	1,175,423.44 1,175,423.44	37,205,031.44 37,205,031.44	37,205,031.44 37,205,031.44	37,205,031.44 37,205,031.44	0.00 0.00	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DEL GASTO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00	

[Signature]
Lic. Basilio González Méndez
Presidente

[Signature]
Lic. Miguel González-Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
1.4 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PB1 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2 = (G-I)	MODIFICADO 3	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO ^{2/} 6 = (3-4)
Gobierno	1,712,137	114,700	1,826,837	1,826,837	1,826,837	
Coordinación de la Política de Gobierno	1,712,137	114,700	1,826,837	1,826,837	1,826,837	
Desarrollo Económico	36,029,608	1,175,423	37,205,031	37,205,031	37,205,031	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	36,029,608	1,175,423	37,205,031	37,205,031	37,205,031	
Total del Gasto	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Eto Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (PESOS)



Concepto	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/(R educuciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	26,054,743.00	482,707.46	26,537,450.46	26,537,450.46	26,537,450.46	0.00
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y Apoyos	11,687,002.00	807,416.07	12,494,418.07	12,494,418.07	12,494,418.07	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,974,865.00	692,715.98	10,667,580.98	10,667,580.98	10,667,580.98	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,712,137.00	114,700.09	1,826,837.09	1,826,837.09	1,826,837.09	0.00
Operaciones ajenas						
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00

Basilio González Núñez
 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente

Miguel González Ramírez
 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo



PROGRAMA PRESUPUESTARIO			DENOMINACION			GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSION				TOTAL		
TRP	GRUP O	MODA O	TRP	GRUP O	MODA O	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACION	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUUBILACIONES	INVERSION FISICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSION	SUMA	TOTAL
1	3	0	1	3	0	Pagado	1,547,281	279,556		1,826,837					1,826,837	1,826,837
			2	3	0	Porcentaje Pag/Aprob	132.0	84.7		316.7					316.7	316.7
			3	3	0	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0		100.0					100.0	100.0
1	3	0	001	3	0	Actividades de apoyo a la fuerza pública y bases de datos										
			001	3	0	Apoyos	1,381,937	310,210		1,712,137					1,712,137	1,712,137
			001	3	0	Modificables	1,547,281	279,556		1,826,837					1,826,837	1,826,837
			001	3	0	Desempeño	1,547,281	279,556		1,826,837					1,826,837	1,826,837
			001	3	0	Pagado	1,547,281	279,556		1,826,837					1,826,837	1,826,837
			001	3	0	Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7		106.7					106.7	106.7
			001	3	0	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0		100.0					100.0	100.0
1	3	W		3	W	Operaciones afines										
			1	3	W	Aprobado										
			1	3	W	Modificable										
			1	3	W	Desempeño										
			1	3	W	Pagado										
			1	3	W	Porcentaje Pag/Aprob										
			1	3	W	Porcentaje Pag/Modif										
1	3	W	002	3	W	Operaciones afines										
			002	3	W	Aprobado										
			002	3	W	Modificable										
			002	3	W	Desempeño										
			002	3	W	Pagado										
			002	3	W	Porcentaje Pag/Aprob										
			002	3	W	Porcentaje Pag/Modif										

Las sumas garantizadas y totales pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o menores a 500%.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, Sistemas Automatizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Obligado y Pagado, el resto público.

Lic. Antonio González Nuñez
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

CONCEPTO	1 APROBADO	2 - (3+1) AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3 MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 - (3+4) SUB EJERCICIO ^{2/}
Programas Federales						
Desempeño de las Funciones	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	26,054,743	482,707	26,537,450	26,537,450	26,537,450	
Administrativos y de Apoyo	26,054,743	482,707	26,537,450	26,537,450	26,537,450	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	11,687,002	807,416	12,494,418	12,494,418	12,494,418	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	9,974,865	692,716	10,667,581	10,667,581	10,667,581	
Operaciones ajenas	1,712,137	114,700	1,826,837	1,826,837	1,826,837	
Total del Gasto	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. Basilio Gonzalez Núñez
Presidente



Lic. Miguel Gonzalez Ramirez
Director Administrativo

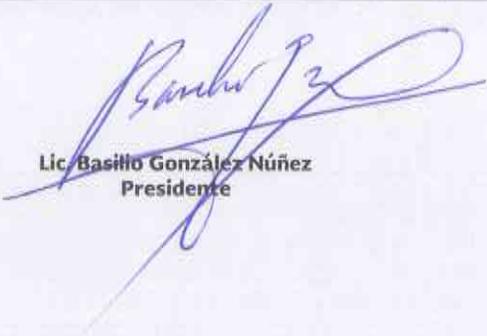


COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Pesos)

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



1. Ingresos Presupuestarios		\$39,031,868.53
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$39,031,868.53


Lic. Basilio González Núñez
Presidente

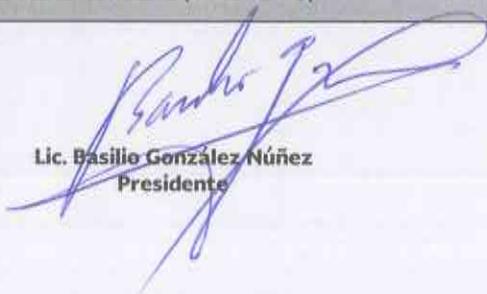

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

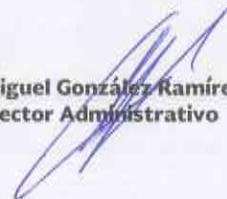


COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Pesos)



1. Total de egresos (presupuestarios)		\$39,031,868.53
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		\$1,046,878.58
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	936,095.35	
Provisiones	(0.00)	
Disminución de inventarios	110,783.23	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$40,078,747.11


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo